



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 30 de mayo de 2025

número 43

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUENTA Pública del Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza.	2
PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	6

 Presidencia Municipal de San Buenaventura, Coahuila. Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)  SAN BUENAVENTURA <i>Juntos avanzamos!</i> Agencia Municipal de Planeación			2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			32,455,577.33	18,814,252.82
Ingresos de Gestión			25,040,145.84	10,826,771.80
Impuestos			0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras			5,256,128.52	4,542,742.98
Derechos			1,192,547.80	2,603,924.14
Productos			966,755.17	835,013.90
Aprovechamientos			0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios			0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y			91,587,624.61	97,010,098.72
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			91,587,624.61	97,010,098.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios			0.00	0.00
Ingresos Financieros			0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios			0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones			0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios			0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios			124,043,201.94	115,824,351.54
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			82,184,295.44	77,475,071.64
Gastos de Funcionamiento			39,091,445.71	36,295,103.95
Servicios Personales			14,294,767.91	14,001,639.24
Materiales y Suministros			28,798,081.82	27,178,328.45
Servicios Generales			14,321,278.61	15,110,087.39
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público			1,050,535.46	933,345.57
Subsidios y Subvenciones			6,726,253.25	7,902,069.68
Ayudas Sociales			5,503,057.89	5,292,184.06
Pensiones y Jubilaciones			0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social			1,041,432.01	982,488.08
Donativos			0.00	0.00
Transferencias al Exterior			0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
Participaciones			0.00	0.00
Aportaciones			0.00	0.00
Convenios			0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública			0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública			0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública			0.00	0.00

 Presidencia Municipal de San Buenaventura, Coahuila. Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)  SAN BUENAVENTURA ¡Juntos avanzamos! Agosto 2005 al 2025-2027		
Concepto	2024	2023
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	27,268,907.75	30,127,041.36
Inversión Pública no Capitalizable	27,268,907.75	30,127,041.36
Total de Gastos y Otras Pérdidas	123,774,481.80	122,712,200.39
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	268,720.14	-6,887,848.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

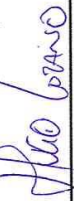

Prof. Hugo Iván Lozano Sanchez
Presidente Municipal


Lic. Carlos Enrique Martinez Rivera
Tesorero Municipal

 Presidencia Municipal de San Buenaventura, Coahuila. Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)  SAN BUENAVENTURA <i>¡Juntos avanzamos!</i> Administración 2022-2027					2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO							PASIVO		
Activo Circulante							Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes					8,572,705.84	2,837,874.87	Cuentas por pagar a Corto Plazo	12,320,465.09	9,382,955.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					656,462.71	613,411.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					437,729.34	437,729.34	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios					0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes					0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes					0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo					0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes					9,666,897.89	3,889,016.05	Total de Pasivos Circulantes	12,337,766.06	9,389,056.26
Activo No Circulante							Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo					0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					101,972,596.39	104,696,353.29	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles					20,097,841.05	19,921,149.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles					4,060.00	4,060.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos					0.00	0.00	Total de pasivos no Circulantes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					0.00	0.00	Total del Pasivo	12,337,766.06	9,389,056.26
Otros Activos no Circulantes					0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes					122,074,497.44	124,621,562.69	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,120,820.29	13,120,820.29
Total del Activo					131,741,395.33	128,510,578.74			

Presidencia Municipal de San Buenaventura, Coahuila. Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en Pesos)						 SAN BUENAVENTURA <i>¡Juntos avanzamos!</i> Actividad 2022-2027	
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023		
			Aportaciones	13,120,820.29	13,120,820.29		
			Donaciones de Capital	0.00	0.00		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	106,282,808.98	106,000,702.19		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	268,720.14	-6,887,848.85		
			Resultados de Ejercicios Anteriores	106,977,626.73	113,852,088.93		
			Revalúos	0.00	0.00		
			Reservas	0.00	0.00		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-963,537.89	-963,537.89		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	119,403,629.27	119,121,522.48		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	131,741,395.33	128,510,578.74		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Prof. Hugo Iván Lozano Sanchez
Presidente Municipal


Lic. Carlos Enrique Martínez Rivera
Tesorero Municipal

DICIEMBRE/2024 ACUERDO- E

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciocho (18) de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024). -----

Esta Junta de Gobierno, procede al estudio y análisis del acuerdo relativo a la **"Aprobación y autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos Basado en Resultados de la DIPETRE para el Ejercicio 2025"**. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual entro en vigor a los 30 días siguientes de su publicación. -----

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene como objeto establecer la estructura, atribuciones y bases para la organización y correcto funcionamiento de todas las entidades que formen parte de la Administración Pública del Estado de Coahuila. -----

TERCERO. El veintinueve (29) de julio (07) del dos mil veintidós (2022), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila la reforma a la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, dicha reforma entró en vigor al día siguiente de su publicación. -----

Por lo que esta Junta de Gobierno, en atención a estos antecedentes, procede al estudio, y análisis del asunto de referencia, con base en: -----

CONSIDERANDOS

Que la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Que esta Junta de Gobierno, de conformidad con las fracciones I, XII y XVII del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir con exactitud las disposiciones de esta ley, así como discutir y aprobar los presupuestos generales de la Dirección. -----

Que la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 17 fracción IV establece que el Órgano de Gobierno de las entidades paraestatales tendrá la atribución indelegable de aprobar los planes, programas y presupuestos de la entidad. Por lo que en este sentido deberá entenderse que la Junta de Gobierno aprobará las modificaciones realizadas a los mismos, contando con las facultades para autorizar al -----

Director General para gestionar y realizar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y deben realizarse de manera regular cuando las necesidades de la Dirección así lo requieran, las cuales deberán ser informadas a la Junta de Gobierno en la sesión ordinaria más próxima a las mismas. -----

Que los recursos señalados en los presentes presupuestos deberán ser ejercidos con base en los objetivos generales, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, que permitan el control, seguimiento, evaluación y alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente, contribuyendo a un balance presupuestario sostenible. -----

Que el gasto público se deberá administrar conforme a los principios y criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, equilibrio presupuestal y rendición de cuentas; garantizando el cumplimiento de las prestaciones contenidas en la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del estado de Coahuila de Zaragoza, toda vez que el objetivo primordial de esta programación presupuestaria es salvaguardar los derechos laborales y de seguridad social de los trabajadores. -----

Que en armonía con las disposiciones legales y normativas anteriormente descritas, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Basado en Resultados a ejercer durante el año 2025 se conforma de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos

Cuenta	Descripción Cuenta	Importe
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	3,389,366,151.58
51	Productos	17,129,513.27
79	Otros Ingresos	9.38
	Total	3,406,495,674.24

Presupuesto de Egresos

Cuenta	Descripción Cuenta	
Capítulo 1000	Servicios Personales	50,619,165.35
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	1,755,101.81
Capítulo 3000	Servicios Generales	13,742,754.35
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,337,374,651.09
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,004,001.64
	Total	3,406,495,674.24

Que así mismo, el Presupuesto de Ingresos deberá ser aprobado por un monto total de \$3,406,495,674.24 los cuales son clasificados y especificados en términos del anexo correspondiente. -----

Que para el ejercicio 2025 se aprobó un presupuesto basado en resultados con un programa presupuestario para toda la entidad, lo cual generó 28 fichas técnicas de indicadores, que ayudaron a la entidad a monitorear el desempeño en cada actividad de

las unidades administrativas, para efecto de la normatividad del CONAC y de la vinculación del presupuesto de egresos a la planeación estratégica del Estado y al Plan Nacional de Desarrollo, los mismos resultan operantes pues el fin de los indicadores es informar las acciones de real importancia para la ciudadanía y que las mismas sean estratégicas para la entidad y para el Estado. -----

Que en seguimiento al párrafo anterior y con el propósito de dar continuidad a las mediciones llevadas a cabo en el ejercicio 2024, para el ejercicio 2025 el Presupuesto de Egresos de la DIPETRE únicamente contará con un solo programa presupuestario denominado "Administración eficiente de pensiones y beneficios sociales", cuyo fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización, dicho programa presupuestario se encuentra alienado con el Objetivo 4.7 Salud y seguridad social del Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo, del el Plan Estatal de Desarrollo y el cual en conjunto con el Presupuesto de Ingresos para el mismo ejercicio contarán con la integración de la siguiente información: -----

1. Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio 2025: -----
 - Clasificación Administrativa: -----
 - Clasificación Económica -----
 - Clasificación Funcional del Gasto -----
 - Clasificación por Fuentes de Financiamiento-----
 - Clasificación por Objeto del Gasto-----
 - Clasificación por Tipo de Gasto-----
 - Clasificación Programática-----
 - Clasificación Geográfica-----
 - Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental-----
 - Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión -----
 - Servicios Personales-----
 - Perspectiva de género-----
 - Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios-----
 - Evaluación de Desempeño-----
2. Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2025 -----
3. Calendarios mensuales de Ingresos y Egresos-----
4. Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio 2025, así como sus fichas técnicas. -----
5. Presupuesto ciudadano-----

Que por último, es necesario señalar la distribución del gasto público para los presupuestos de Egresos Basado en Resultados y el presupuesto de Ingresos observan en todo momento las disposiciones y normas que tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable, como la Ley de Disciplina Financiera establecen en materia de Egresos de las Entidades. -----

Que por lo anteriormente expuesto esta H. Junta de Gobierno:

RESUELVE

ÚNICO. Por lo antes expresado y con fundamento en los ordenamientos legales citados, esta Junta de Gobierno es competente para conocer del presente asunto y dictamina que la anterior propuesta se encuentra debidamente fundada y motivada. Por lo que se aprueba en los siguientes términos: -----

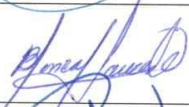
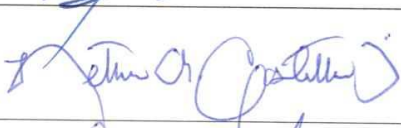
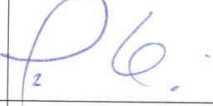
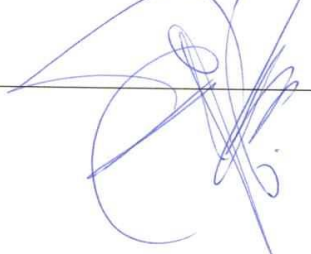
ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I, XII y XVII del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 17 fracción IV y 41 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las obligaciones que los lineamientos que el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental establecen al respecto, **se aprueba y autoriza para el ejercicio 2025 el Presupuesto de Ingresos de la DIPETRE por un monto de \$3,406,495,674.24 y el respectivo Presupuesto Egresos Basado en Resultados por un monto de \$3,406,495,674.24**, así como los anexos al presente, los cuales se integran de la siguiente manera: -----

6. Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio 2025: -----
 - Clasificación Administrativa: -----
 - Clasificación Económica -----
 - Clasificación Funcional del Gasto -----
 - Clasificación por Fuentes de Financiamiento -----
 - Clasificación por Objeto del Gasto -----
 - Clasificación por Tipo de Gasto -----
 - Clasificación Programática -----
 - Clasificación Geográfica -----
 - Información de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----
 - Programas Presupuestarios y Proyectos de Inversión -----
 - Servicios Personales -----
 - Perspectiva de género -----
 - Información de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios -----
 - Evaluación de Desempeño -----
7. Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2025 -----
8. Calendarios mensuales de Ingresos y Egresos -----
9. Matriz de Indicadores de Resultados para el Ejercicio 2025, así como sus fichas técnicas. -----
10. Presupuesto ciudadano -----

Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones legales que den a lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Junta de Gobierno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROFR. CESAR ARMANDO JIMÉNEZ GUERRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE.	
LIC. OSVALDO AGUILAR VILLARREAL DIRECTOR GENERAL DE LA DIPETRE.	
LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	
LIC. ALEJANDRO LUNA FERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASISTE COMO SUPLENTE: LIC AXEL ANTONIO RAMOS CERVANTES	
LIC. JOSUÉ ELÍ GARZA CARRALES REPRESENTANTE DE LA U.A.DE C. ASISTE COMO SUPLENTE: LIC. LETICIA ADRIANA CASTILLO FRAUSTRO.	
M.C. FRANCISCO JAVIER MORENO ÁLVAREZ REPRESENTANTE DEL S.U.T.A.U.A.A.A.N.	
DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO REPRESENTANTE DE LA U.A.A.A.N. ASISTE COMO SUPLENTE: C.P. ROSALVA ALVAREZ NIÑO	
C.P. ESPERANZA BERNAL TORRES REPRESENTANTE SUPLENTE DEL S.U.T.U.A.A.A.N.	
MTRO. JOSÉ ANTONIO PADILLA ESTRADA SÍNDICO SUPLENTE DE LA SEFIR	



Proyecto del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- MARCO LEGAL	3
2.- TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES"	4
3.- TÍTULO SEGUNDO "PRESUPUESTO DE INGRESOS"	6
4.- TÍTULO TERCERO "INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"	9
5.- TÍTULO CUARTO "INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"	9
6.- TRANSITORIOS	18
7.- FIRMAS DE APROBACIÓN	19

**MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto anual de ingresos correspondiente al ejercicio 2025, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 18 de diciembre del año 2024, con fundamento en lo establecido en la fracción XII del artículo 25 del citado ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los ingresos, se expide el presente Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del 2025 la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, estima percibir ingresos provenientes de Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social, intereses bancarios y el resto de los ingresos establecidos en la legislación aplicable en la materia.

Artículo 2.- Los ingresos señalados en este presupuesto, se causarán y recaudarán de acuerdo con la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones legales aplicables y en su caso, conforme a los términos de los contratos y disposiciones que reglamenten a unos y otros.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- II. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- III. **Clasificación por Rubros de Ingresos:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite identificar las fuentes tradicionales de recursos, tales como impuestos; cuotas y aportaciones de seguridad social; contribuciones de mejora; derechos; productos; aprovechamiento; ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones; transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones e ingresos derivados de financiamientos.
- IV. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- V. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.



- VI. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- VII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en el presupuesto de ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- VIII. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los estimados en el presupuesto de ingresos.
- IX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- X. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XI. **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- XII. **Programas presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE INGRESOS



Artículo 4.- La estimación global de los ingresos asciende a \$3,406,495,674.24, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Rubros de Ingresos

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Ingreso Estimado
Total	3,406,495,674.24
Impuestos	-
Impuestos Sobre los Ingresos	-
Impuestos Sobre el Patrimonio	-
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	-
Impuestos al Comercio Exterior	-
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	-
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,389,366,151.58
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	3,365,472,223.68
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	23,893,927.91
Contribuciones de Mejoras	-
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Derechos	-
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	-
Derechos por Prestación de Servicios	-
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	-
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Productos	17,129,513.27
Productos	17,129,513.27
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Aprovechamientos	-



Aprovechamientos	-
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9.38
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	9.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
Endeudamiento Interno	-
Endeudamiento Externo	-
Financiamiento Interno	-

II.- Clasificación Económica

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Ingreso Estimado
1	INGRESOS	3,406,495,674.24
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3,406,495,674.24
1.1.1	Impuestos	0.00



1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	3,389,366,151.58
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	17,129,513.27
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	9.38
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00
1.1.9	Participaciones	0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00

III.- Clasificación por Fuentes de Financiamiento

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025		Ingreso Estimado
1	No Etiquetado	3,406,495,674.24
11	Recursos Fiscales	3,406,495,664.85
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	9.38
15	Recursos Federales	0.00
16	Recursos Estatales	0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2	Etiquetado	0.00
25	Recursos Federales	0.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
Total de Ingresos		3,406,495,674.24

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las fuentes de los ingresos ordinarios y/o extraordinarios, así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y
- Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos.

Por lo que, el presente artículo da cumplimiento a lo establecido al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable para regular el citado artículo.

TÍTULO TERCERO

INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos**.

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de ingresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO CUARTO

INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 7.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.



Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de ingresos, el **ANEXO III denominado Programa de Ingresos**, el cual contiene objetivos anuales, estrategias y metas.

Artículo 8.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Formato 7a) Proyecciones de Ingresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	(de iniciativa de Ley) (c)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,406,495,674.24	3,610,885,414.69	3,827,538,540.57	4,057,190,853.95	4,300,622,306.06	4,558,659,645.25
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	3,389,366,151.58	3,592,728,120.68	3,808,291,807.92	4,036,789,316.39	4,278,996,675.38	4,535,736,475.90
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	17,129,513.27	18,157,284.07	19,246,721.11	20,401,524.38	21,625,615.84	22,923,152.79
F. Aprovechamientos	-	-	1.00	2.00	3.00	4.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9.38	9.95	10.54	11.18	11.85	12.56
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	-	-	-	-	-	-
A. Aportaciones	-	-	-	-	-	-
B. Convenios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	-	-	-	-	-	-
Datos Informativos	-	-	-	-	-	-
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de	-	-	-	-	-	-



Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	3,406,495,674.24	3,610,885,414.69	3,827,538,540.57	4,057,190,853.95	4,300,622,306.06	4,558,659,645.25

Artículo 9.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el año 2025, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal de las entidades aportantes, dejen de cubrir en tiempo y forma las cuotas y aportaciones.
- II. Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no cuenta con deuda contingente para el año 2025.

- III. Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos Estatal del año 2025, el cual contempla realizar el pago oportuno de las cuotas que debe percibir la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el año 2025.

Artículo 10.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7c) Resultados de Ingresos – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF

Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)
	2019	2020	2021	2022	2023	2024



1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,108,513,928.07	2,222,968,043.39	2,205,266,148.65	2,351,804,571.36	2,755,210,191.70	3,205,702,061.41
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	2,090,570,550.60	2,210,639,809.40	2,194,375,662.69	2,335,309,548.38	2,736,952,939.84	3,189,582,227.03
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	17,943,377.47	12,328,233.99	10,890,442.32	16,493,013.10	18,257,160.49	16,119,825.55
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	43.64	2,009.88	91.37	8.83
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	368,502,548.69	377,678,034.95	461,159,034.68	660,217,881.12	313,140,558.40	0.00
A. Aportaciones	368,502,548.69	377,678,034.95	461,159,034.68	660,217,881.12	313,140,558.40	0.00
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	2,477,016,476.76	2,600,646,078.34	2,666,425,183.33	3,012,022,452.48	3,068,350,750.10	3,205,702,061.41
Datos Informativos	0	0	0	0	0	0
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

¹. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

². Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



Artículo 11.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de ingresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
Cuenta Institucional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,768		12,768	12,768	12,768	12,768
Edad máxima	86		86	86	86	86.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	43		43	43	43	42.67
Pensionados y Jubilados	5,743		84	730	817	7,374
Edad máxima	97.00		91.00	95.00	97.00	97.00
Edad mínima	46.00		51.00	15.00	15.00	15.00
Edad promedio	64.65		73.80	61.74	64.81	64.49
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.80		13.80	13.80	13.80	13.80
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	6.50%		6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	68.25%		68.25%	68.25%	68.25%	68.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.61%		27.26%	6.76%	6.04%	4.57%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Edad de Jubilación o Pensión	54.40		43.48	49.67	45.61	53.29
Esperanza de vida	26.09		35.81	30.46	34.08	27.12
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,279,295,132.85		1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85
Nómina anual						
Activos	1,802,686,202.69		1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69
Pensionados y Jubilados	1,620,294,747.53		9,529,864.27	117,651,486.49	85,499,524.87	1,832,975,623.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	111,262.44		61,463.83	88,500.38		111,262.44
Mínimo	2,832.29		2,761.63	2,653.28		2,653.28
Promedio	23,511.15		9,454.23	13,430.53		19,748.17
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	24,097,717,134.98		70,051,946.62	1,440,035,641.35	1,374,210,793.75	26,982,015,516.70
Generación actual	15,068,767,998.17		405,237,812.66	1,399,987,145.24	1,480,206,119.19	18,354,199,075.26
Generaciones futuras	6,361,523,832.32		803,278,999.24	1,812,041,496.12	5,137,267,106.03	14,114,111,433.72
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,416,818,579.38		17,193,254.88	102,735,720.00	103,256,416.85	1,640,003,971.11
Generaciones futuras	1,706,361,777.24		215,464,818.95	486,046,807.22	1,377,977,424.94	3,785,850,828.35
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	11,315,378,055.10		137,313,401.84	820,495,671.39	824,654,200.83	13,097,841,329.16
Generaciones futuras	12,491,424,084.64		1,577,310,547.32	3,558,106,419.73	10,087,485,915.16	27,714,326,966.85
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						



Generación actual	(26,434,286,498.67)		(320,783,102.55)	(1,916,791,395.20)	(1,926,506,295.26)	(30,598,369,291.68)
Generaciones futuras	7,836,262,029.55		989,496,367.03	2,232,111,730.82	6,328,196,234.07	17,386,066,361.48
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2019		2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%		2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022		2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
Universidad Autónoma de Coahuila						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,269		6,269	6,269	6,269	6,269
Edad máxima	91.00		91.00	91.00	91.00	91.00
Edad mínima	20.00		20.00	20.00	20.00	20.00
Edad promedio	46.89		46.89	46.89	46.89	46.89
Pensionados y Jubilados	1,464		63	569		2,096
Edad máxima	99.00		94.00	96.00		99.00
Edad mínima	47.00		44.00	20.00		20.00
Edad promedio	68.18		69.25	69.78		68.64
Beneficiarios						0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.50		13.50	13.50	13.50	13.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11.50%		11.50%	11.50%	11.50%	11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	29.00%		29.00%	29.00%	29.00%	29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.61%	1.70%	NA	5.13%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.49%		0.49%	0.49%	0.49%	0.49%
Edad de Jubilación o Pensión	59.64		58.08	58.71	NA	59.34
Esperanza de vida	15.89		15.58	15.23	NA	15.70
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						78,840,005.43
Nómina anual						
Activos						1,089,506,424.42
Pensionados y Jubilados						419,869,460.06
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	101,992.09		43,577.43	60,872.75		101,992.09
Mínimo	3,136.07		3,131.86	3,090.58		3,090.58
Promedio	20,016.40		8,421.10	9,059.02		16,693.28
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,902,968,578.83	946,855,205.07	82,566,526.20	841,266,156.95	102,701,143.99	6,876,357,611.04
Generación actual	4,897,073,985.34	536,216,525.04	10,022,005.48	58,755,291.43	57,907,328.08	5,559,975,135.38
Generaciones futuras	6,679,465,620.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,679,465,620.40
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	87,749,124.21	13,279,355.13	829,033.40	8,058,750.09	1,438,080.77	111,354,343.59
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						



Generación actual	221,280,400.19	33,487,069.45	2,090,605.95	20,322,065.44	3,626,464.55	280,806,605.58
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(9,491,013.039.77)	(1,436,305,305.54)	(89,668,892.33)	(871,640,632.86)	(155,543,926.75)	(12,044,121,797.24)
Generaciones futuras	(6,679,465,620.40)	0.00	0.00	0.00	0.00	(6,679,465,620.40)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022	2022	2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Anexo 8 Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila Informe sobre Estudios Actuariales - LDF Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	477		477	477	477	477
Edad máxima	78		78	78	78	78
Edad mínima	41		41	41	41	41
Edad promedio	61.3		61.3	61.3	61.3	61.3
Pensionados y Jubilados	339		19	156		514
Edad máxima	90		82	90		90
Edad mínima	50		53	23		23
Edad promedio	68.21		66.89	69.34		68.5
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						34.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						5.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						18.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.51%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						23.25
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	24,759,038.05		266,131.08	1,660,408.29	275,072.46	26,960,649.88
Nómina anual						
Activos	106,774,851.00		106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00
Pensionados y Jubilados	50,040,690.96		1,636,601.64	10,201,362.12	0.00	61,878,654.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,595.54		15,909.27	27,594.25		27,595.54
Mínimo	3,464.40		3,438.33	2,679.20		2,679.20
Promedio	12,301.05		7,178.08	5,449.45		10,032.21
Monto de la reserva	69,933,316.67		751,702.43	4,689,918.01	776,957.88	76,151,895.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	746,571,254.25		25,500,750.36	157,716,071.11		929,788,075.72
Generación actual	1,840,845,730.83		2,310,995.72	15,803,134.15	28,746,155.69	1,887,706,016.38
Generaciones futuras						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	21,019,422.61		225,934.53	1,409,619.53	233,525.40	22,888,502.07
Generaciones futuras						
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	84,077,690.44		903,738.13	5,638,478.11	934,101.61	91,554,008.28
Generaciones futuras						



Otros Ingresos						
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-2,412,386,555.35		-25,930,370.98	-161,781,189.61	-26,801,570.80	-2,626,899,686.75
Generaciones futuras						
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2022	2022	2022	2022	2022	2022
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C

Artículo 12.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

Artículo 13.- En términos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación actualmente no cuenta con endeudamiento ni financiamientos y por tanto no cuenta con un nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, además de que para el ejercicio 2025 no se prevé la contratación de financiamiento.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2025.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente documento será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de ingresos estimado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. - La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - La Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Ingresos con base mensual, con los datos contenidos en el presente, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Ingresos.

SÉXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROFR. CÉSAR ARMANDO JIMENEZ GUERRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE	
LIC. OSVALDO AGUILAR VILLARREAL DIRECTOR GENERAL DE LA DIPETRE	
LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SUPLENTE: LIC. ALEJANDRO LUNA FERNANDEZ	
LIC. JOSUÉ ELÍ GARZA CARRALES REPRESENTANTE DE LA U.A.DE C. SUPLENTE: ING. LETICIA ADRIANA CASTILLO FRAUSTRO	
M.C. FRANCISCO JAVIER MORENO ÁLVAREZ REPRESENTANTE DEL S.U.T.A.U.A.A.A.N.	
DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO REPRESENTANTE DE LA U.A.A.A.N. ASISTE COMO SUPLENTE: C.P. ROSALVA ALVAREZ NIÑO.	
ING. GUSTAVO LARA SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL S.U.T.U.A.A.A.N.	
MTRO. JOSÉ ANTONIO PADILLA ESTRADA. SÍNDICO TITULAR DE LA SEFIR	

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2024



ANEXOS

I.- Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Total	\$3,406,495,674.24
Impuestos	\$0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$3,389,366,151.59
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$3,365,472,223.68
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$23,893,927.91
Contribuciones de Mejoras	\$0.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Derechos	\$0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$0.00
Accesorios de Derechos	\$0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Productos	\$17,129,513.27
Productos	\$17,129,513.27
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00



Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$9.38
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$9.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00



II.- Evaluación de Desempeño

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/03/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal	Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas; 2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☐ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☒ Especifique: Información pública e Informes de Avance de Gestión Financiera 2023	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos. 3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de	



mejora derivados de la evaluación.

4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigió el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ASM 4.E.1.- Se recomienda a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

Las metas e indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales fueron reportados en tiempo y forma por parte de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en los Informes de Avance de Gestión Financiera, durante los cuatro trimestres del año 2023.

El Plan Estratégico y los Programas Operativos Anuales del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales emitidos por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, se encuentran definidas en el diagnóstico del Programa presupuestario, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con el Sistema de Control Interno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (Manuales de Procedimientos), se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apega a lo establecido a la legislación y normatividad aplicable en lo que respecta el ejercicio de los recursos del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2023 y subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: Avance parcial en las metas de los programas, reportadas en los Informes de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2023.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios de regulatorios que afecten al Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se evaluó la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Planeación y Orientación a Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Cobertura y Focalización	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Operación	Alto	Se cuenta con un ASM del programa.
Percepción de la Población Atendida	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	Alto

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto, derivando solo un Aspecto Susceptible de Mejora:

ASM 4.E.1.- Se recomienda a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El cual se solicita que sea atendido con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos de los Programas presupuestarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Criterio Fiscal, S.C.
- 4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
- 4.3 Institución a la que pertenece: Criterio Fiscal, S.C.
- 4.4 Principales colaboradores: Criterio Fiscal, S.C.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dflores@criteriofiscal.com.mx
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 844 688 8573



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.2 Siglas: J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General Presidencia de la Junta de Gobierno Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Unidad de Atención al Pensionado Órgano Interno de Control	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal	Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

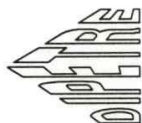
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.3: Costo de la evaluación: 120,000.00 + IVA	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://dipetre.gob.mx/>7.2 Difusión en internet del formato: <http://dipetre.gob.mx/>

**ANEXO III Programa de Ingresos****Programa de Ingresos**

Programa de Ingresos			
Año 2025	Objetivo Anual	Estrategia	Metas
Recaudación de las cuotas y aportaciones del ejercicio 2025.	Obtener los recursos suficientes para financiar los programas presupuestarios del ejercicio 2025.	Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos: 1.- Gestionar el cobro de las cuotas y aportaciones.	Recaudar el 100% en tiempo y forma para poder cumplir en la totalidad de las metas establecidas en los programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del año 2025.

El presente programa es la fuente de financiamiento de los Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2025, por lo que el cumplimiento de sus objetivos y metas incide directamente en el logro de los objetivos institucionales.

[illegible]

8 3 4 5



[Signature]



Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación

dy

0

10

8

2

2

UPE

2



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- MARCO LEGAL	3
2.- TÍTULO PRIMERO "DISPOSICIONES GENERALES"	4
3.- TÍTULO SEGUNDO "PRESUPUESTO DE EGRESOS"	7
4.- TÍTULO TERCERO "INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"	27
5.- TÍTULO CUARTO "DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"	27
6.- TÍTULO QUINTO "DE LOS SERVICIOS PERSONALES"	29
7.- TÍTULO SEXTO "INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"	36
8.- TÍTULO SÉPTIMO "DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO"	45
9.- TRANSITORIOS	47
10.- FIRMAS DE APROBACIÓN	48

**MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXIII del artículo 45 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el presupuesto anual de egresos correspondiente al ejercicio 2025, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno el día 18 de diciembre del año 2024, con sustento en lo establecido en la fracción XII del artículo 25 del citado ordenamiento jurídico.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.



ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2025, por importe de \$3,406,495,674.24 para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en estos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos, se administrará con Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el



propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las Transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de



los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.

- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. **Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación



de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.

- XXIII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. **Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO
PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$3,406,495,674.24, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$50,619,165.35
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$16,669,397.68
1110	Dietas	\$0.00



1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$16,669,397.68
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$1,659,891.32
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$1,659,891.32
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,152,045.54
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$4,672,385.29
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$5,049,145.25
1330	Horas Extraordinarias	\$430,515.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$14,494,866.73
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$2,546,972.51
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$709,060.03
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$11,026,116.18
1440	Aportaciones para Seguros	\$212,718.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$6,051,313.77
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$333,628.95
1520	Indemnizaciones	\$318,900.00
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$5,398,784.82
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$1,275,600.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$1,275,600.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$316,050.31
1710	Estímulos	\$316,050.31
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,755,101.81
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$1,081,433.79
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$477,238.97



2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$50,000.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$449,194.82
2150	Material Impreso e Información Digital	\$5,000.00
2160	Material de Limpieza	\$100,000.00
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$120,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$120,000.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$0.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$0.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00



2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$144,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$144,000.00
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$270,000.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$250,000.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$20,000.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$139,668.02
2910	Herramientas Menores	\$14,668.02
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$50,000.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$10,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$25,000.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$40,000.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$13,742,754.35
3100	SERVICIOS BASICOS	\$938,672.72
3110	Energía Eléctrica	\$271,325.09
3120	Gas	\$7,310.58
3130	Agua	\$419,113.69
3140	Telefonía Tradicional	\$75,971.00
3150	Telefonía Celular	\$40,952.36



3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$104,000.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$20,000.00
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,941,153.80
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$195,354.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$1,745,799.80
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$5,283,838.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$3,280,838.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$15,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$118,000.00
3340	Servicios de Capacitación	\$1,620,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$250,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,365,000.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$0.00
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$1,250,000.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$115,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00



3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$2,476,200.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,972,000.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$50,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$166,200.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$200,000.00
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$40,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$48,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$4,000.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$4,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$0.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$250,000.00
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$250,000.00
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$600,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$600,000.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00



3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$883,889.83
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$24,500.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$643,389.83
3990	Otros Servicios Generales	\$216,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,337,374,651.09
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00



4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$3,337,316,018.30
4510	Pensiones	\$616,428,944.98
4520	Jubilaciones	\$2,651,224,266.80
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$69,662,806.52
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$58,632.79
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$58,632.79
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00



4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,004,001.64
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$928,000.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$520,000.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$408,000.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$489,120.51
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$489,120.51
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00



5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,586,881.13
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$1,586,881.13
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00



6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00



7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00



7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00



9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$3,406,495,674.24

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:		2025
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$66,117,021.50
2	Gasto de Capital	\$3,004,001.65
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$3,337,374,651.09
5	Participaciones	\$0.00
Total General		\$3,406,495,674.24

III.- Clasificación Económica



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025		
Clasificación Económica		Importe
Total		\$3,406,495,674.24
2	GASTOS	\$3,406,495,674.24
2.1	GASTOS CORRIENTES	\$3,403,491,672.60
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	\$66,117,021.51
2.1.1.1	Remuneraciones	\$51,262,555.18
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$14,854,466.33
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$3,337,374,651.09
2.1.3	Gastos de la propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	\$0.00
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$3,004,001.64
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$3,004,001.64
2.2.3	Incremento de existencias	\$0.00
2.2.4	Objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	\$0.00
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	\$0.00
3.2.2	Disminución de pasivos	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento



CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
ENTIDAD PÚBLICA:		DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
EJERCICIO FISCAL:		2025
CFF-Egresos		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$3,406,495,674.24
11	Recursos Fiscales	3,406,495,664.85
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	9.38
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
Total General		\$3,406,495,674.24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



V.- Clasificación Administrativa

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$3,406,495,674.24
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00
Órganos Autónomos*	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$3,406,495,674.24

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE	
ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Presupuesto Aprobado
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	\$69,121,023.16
Pensiones y Beneficios Sociales - Nivel Básico	\$1,575,251,505.16
Pensiones y Beneficios Sociales - Homologado	\$804,146,222.79
Pensiones y Beneficios Sociales - Tecnológico	\$86,081,971.66
Pensiones y Beneficios Sociales - Servicio Médico	\$85,791,415.84
Pensiones y Beneficios Sociales - DIPETRE	\$9,352,394.23
Pensiones y Beneficios Sociales - Seguro del Maestro	\$1,931,388.77
Pensiones y Beneficios Sociales - FOVI	\$2,877,901.34
Pensiones y Beneficios Sociales - U.A.A.A.N.	\$116,507,732.77
Pensiones y Beneficios Sociales - U.A. de C.	\$655,380,716.18
Pensiones y Beneficios Sociales - Sección 38	\$53,402.35
Total General	\$3,406,495,674.24

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$3,406,495,674.24
Gobierno	\$0.00
Legislación	\$0.00
Justicia	\$0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.00



Relaciones Exteriores	\$0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.00
Seguridad Nacional	\$0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.00
Otros Servicios Generales	\$0.00
Desarrollo Social	\$3,406,495,674.24
Protección Ambiental	\$0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.00
Salud	\$0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
Educación	\$0.00
Protección Social	\$3,406,495,674.24
Otros Asuntos Sociales	\$0.00
Desarrollo Económico	\$0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.00
Combustibles y Energía	\$0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.00
Transporte	\$0.00
Comunicaciones	\$0.00
Turismo	\$0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.00
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00



VII.- Clasificación Programática

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Programática	Importe
Total	\$3,406,495,674.24
Programas	\$3,406,495,674.24
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
S Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones	\$0.00
E Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
B Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00
F Promoción y fomento	\$0.00
G Regulación y supervisión	\$0.00
A Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R Específicos	\$0.00
K Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo	\$0.00
M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$0.00
O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.00
W Operaciones ajenas	\$0.00
Compromisos	\$0.00
L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.00
N Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones	\$3,406,495,674.24
J Pensiones y jubilaciones	\$3,406,495,674.24
T Aportaciones a la seguridad social	\$0.00
Y Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.00
Z Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
I Gasto Federalizado	\$0.00
C Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.00
D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.00
H Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0.00



VIII.- Clasificación Geográfica

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Geográfica	Importe
Total	\$3,406,495,674.24
Entidad Federativa	\$3,406,495,674.24
Coahuila de Zaragoza	\$3,406,495,674.24

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Dando cumplimiento con esto, a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



TÍTULO TERCERO
INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO CUARTO
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; para el ejercicio 2025, se contemplan un programa presupuestarios, el cual contiene los objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Unidad de Atención al Pensionado Órgano Interno de Control Presidencia de la Junta de Gobierno	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	\$3,406,495,674.24	Por definir en cuanto se encuentre disponible el Plan Estatal de Desarrollo	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
TOTAL		\$3,406,495,674.24		

Los cuales cuentan con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:



- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

Las matrices de los programas se presentan en el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2025**, forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2025, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Prioridades de Gasto
Sub Programa presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales
Sub Programa presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas
Sub Programa presupuestario: Administración de Finanzas Públicas
Sub Programa presupuestario: Atención al Pensionado
Sub Programa presupuestario: Órgano Interno de Control

Nota: La información corresponde a los subprogramas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2025, se contemplan los siguientes programas y proyectos (gasto de capital), como a continuación se indica:

Entidad Federativa/Municipio: DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025
Programas y Proyectos
Mobiliario y Equipo de Administración por \$928,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte por \$489,120.51



Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00
Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$1,586,881.13

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- Para dar cumplimiento a sus distintos Programas Presupuestarios, el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, proyecta las siguientes plazas:

Unidad	Función	Plaza por Unidad
PRESIDENCIA	ALTA DIRECCIÓN	2
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CI UAAAN	ADMINISTRACIÓN	1
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA UAC	ADMINISTRACIÓN	1
DIRECCION GENERAL	ALTA DIRECCIÓN	3
ORGANO INTERNO DE CONTROL	FISCALIZACIÓN	3
UNIDAD DE ATENCION AL PENSIONADO	ATENCIÓN	4
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	JURÍDICA	4
UNIDAD DE INFORMATICA	INFORMÁTICA	6
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	3
DIRECCION DE FINANZAS	ADMINISTRACIÓN	14
DIRECCION DE ADMINISTRACION, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN	38
DIRECCION DE PRESTACIONES	PRESTACIONES	18
AUDITORIA INTERNA	FISCALIZACIÓN	1
Total		98

Entidad Federativa/Municipio: Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación			
Análítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	4	313,221.30	413,058.00
015 PROFESIONISTA B	7	269,367.35	330,603.21
016 PROFESIONISTA A	18	237,885.66	251,352.95
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	11	211,767.42	239,545.57
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	6	187,063.92	190,368.50
019 TRABAJADOR MANUAL B	9	181,101.05	208,621.71
020 TRABAJADOR MANUAL A	3	175,501.15	176,751.15
030 PROFESIONISTA A TEMPORAL	4	181,268.35	181,268.35
031 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B TEMPORAL	1	157,486.92	157,486.92
032 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A TEMPORAL	6	134,518.24	134,518.24
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	1,538,089.94	1,538,089.94



102 DIRECTOR GENERAL A	1	812,519.98	846,738.05
107 DIRECTOR DE AREA A	9	477,859.52	640,326.66
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	11	355,049.56	373,153.73
108 SUBDIRECTOR DE AREA B	1	309,020.46	309,020.46
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	252,736.86	274,999.04

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN



A. TABULADOR MENSUAL DE SUELDO APLICABLE A LOS TRABAJADORES CON BASE SINDICALIZADA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

INCREMENTOS APROBADOS EN EL CONVENIO DE RESPUESTA ASALARIAL Y DE PRESTACIONES QUE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y POR EL SNTE SECCIÓN 38:

I.- PARA LA CATEGORIA PROFESIONISTA "C" SE DA EL INCREMENTO DEL 9% SOBRE EL SUELDO TABULAR AL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o. DE ENERO DE 2024

II.- PARA EL PERSONAL DE APOYO INCREMENTO DEL 4% SOBRE EL SUELDO SOBRE EL SUELDO TABULAR CON RETROACTIVIDAD VIGENTE AL 1o. ENERO 2024

III. PARA TODAS LAS CATEGORIAS SE INCREMENTA EL SUELDO BASE (07) SEGÚN EL PORCENTAJE Y RANGO DE LA TABLA MENCIONADA EN EL ANEXO III DE LA RESPUESTA NACIONAL

PORCENTAJE GLOBAL DE INCREMENTO :

9.00% PROFESIONISTA C

4.00% CATEGORIAS RESTANTES

tabulador edicion 07/2024

N° DE TABULADOR	CATEGORIA	AÑO QUINQUENIO	SUELDO ANTERIOR	INCREMENTO	SUELDO BASE ACTUALIZADO (C.07)	DEL 0.5 AL 2% POR RANGOS	SUELDO BASE ACTUALIZADO (C.07)	QUINQUENIO	COMPENSACION ESPECIAL	TOTAL
014	PROFESIONISTA C	0	\$ 15,275.95	\$ 1,374.84	\$ 16,650.79	1.20% \$ 190.00	\$ 16,840.79	\$ -	\$ 51.02	\$ 16,891.81
		1	\$ 15,275.95	\$ 1,374.84	\$ 16,650.79	1.20% \$ 190.00	\$ 16,840.79	\$ 34.22	\$ 51.10	\$ 16,926.11
		2	\$ 15,275.95	\$ 1,374.84	\$ 16,650.79	1.20% \$ 190.00	\$ 16,840.79	\$ 41.98	\$ 51.23	\$ 16,934.00
		3	\$ 15,275.95	\$ 1,374.84	\$ 16,650.79	1.20% \$ 190.00	\$ 16,840.79	\$ 62.33	\$ 51.40	\$ 16,954.52
		4	\$ 15,275.95	\$ 1,374.84	\$ 16,650.79	1.20% \$ 190.00	\$ 16,840.79	\$ 84.12	\$ 51.62	\$ 16,976.53
016	PROFESIONISTA B	0	\$ 12,988.54	\$ 519.54	\$ 13,508.08	1.33% \$ 180.00	\$ 13,688.08	\$ -	\$ 3.33	\$ 13,691.41
		1	\$ 12,988.54	\$ 519.54	\$ 13,508.08	1.33% \$ 180.00	\$ 13,688.08	\$ 30.10	\$ 3.33	\$ 13,901.51
		2	\$ 12,988.54	\$ 519.54	\$ 13,508.08	1.33% \$ 180.00	\$ 13,688.08	\$ 36.10	\$ 3.33	\$ 13,907.51
		3	\$ 12,988.54	\$ 519.54	\$ 13,508.08	1.33% \$ 180.00	\$ 13,688.08	\$ 54.20	\$ 3.33	\$ 13,925.61
		4	\$ 12,988.54	\$ 519.54	\$ 13,508.08	1.33% \$ 180.00	\$ 13,688.08	\$ 72.25	\$ 3.33	\$ 13,943.66
016	PROFESIONISTA A	0	\$ 11,580.64	\$ 463.23	\$ 12,043.86	1.46% \$ 175.00	\$ 12,218.86	\$ -	\$ 0.24	\$ 12,219.10
		1	\$ 11,580.64	\$ 463.23	\$ 12,043.86	1.46% \$ 175.00	\$ 12,218.86	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 12,249.26
		2	\$ 11,580.64	\$ 463.23	\$ 12,043.86	1.46% \$ 175.00	\$ 12,218.86	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 12,255.35
		3	\$ 11,580.64	\$ 463.23	\$ 12,043.86	1.46% \$ 175.00	\$ 12,218.86	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 12,273.55
		4	\$ 11,580.64	\$ 463.23	\$ 12,043.86	1.46% \$ 175.00	\$ 12,218.86	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 12,291.71
017	EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	0	\$ 9,984.54	\$ 399.38	\$ 10,383.92	1.64% \$ 170.00	\$ 10,553.92	\$ -	\$ 3.33	\$ 10,557.25
		1	\$ 9,984.54	\$ 399.38	\$ 10,383.92	1.64% \$ 170.00	\$ 10,553.92	\$ 30.10	\$ 3.33	\$ 10,587.35
		2	\$ 9,984.54	\$ 399.38	\$ 10,383.92	1.64% \$ 170.00	\$ 10,553.92	\$ 36.10	\$ 3.33	\$ 10,593.35
		3	\$ 9,984.54	\$ 399.38	\$ 10,383.92	1.64% \$ 170.00	\$ 10,553.92	\$ 54.20	\$ 3.33	\$ 10,611.45
		4	\$ 9,984.54	\$ 399.38	\$ 10,383.92	1.64% \$ 170.00	\$ 10,553.92	\$ 72.25	\$ 3.33	\$ 10,629.50
018	EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	0	\$ 8,442.99	\$ 337.72	\$ 8,780.71	1.83% \$ 160.00	\$ 8,940.71	\$ -	\$ 0.24	\$ 8,940.95
		1	\$ 8,442.99	\$ 337.72	\$ 8,780.71	1.83% \$ 160.00	\$ 8,940.71	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 8,971.11
		2	\$ 8,442.99	\$ 337.72	\$ 8,780.71	1.83% \$ 160.00	\$ 8,940.71	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 8,977.20
		3	\$ 8,442.99	\$ 337.72	\$ 8,780.71	1.83% \$ 160.00	\$ 8,940.71	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 8,995.40
		4	\$ 8,442.99	\$ 337.72	\$ 8,780.71	1.83% \$ 160.00	\$ 8,940.71	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 9,013.56
019	TRABAJADOR MANUAL B	0	\$ 8,122.56	\$ 324.90	\$ 8,447.46	1.90% \$ 160.00	\$ 8,607.46	\$ -	\$ 0.24	\$ 8,607.70
		1	\$ 8,122.56	\$ 324.90	\$ 8,447.46	1.90% \$ 160.00	\$ 8,607.46	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 8,637.86
		2	\$ 8,122.56	\$ 324.90	\$ 8,447.46	1.90% \$ 160.00	\$ 8,607.46	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 8,643.95
		3	\$ 8,122.56	\$ 324.90	\$ 8,447.46	1.90% \$ 160.00	\$ 8,607.46	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 8,662.15
		4	\$ 8,122.56	\$ 324.90	\$ 8,447.46	1.90% \$ 160.00	\$ 8,607.46	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 8,680.31
020	TRABAJADOR MANUAL A	0	\$ 7,802.13	\$ 312.09	\$ 8,114.21	1.92% \$ 155.00	\$ 8,269.21	\$ -	\$ 0.24	\$ 8,269.45
		1	\$ 7,802.13	\$ 312.09	\$ 8,114.21	1.92% \$ 155.00	\$ 8,269.21	\$ 30.10	\$ 0.30	\$ 8,299.61
		2	\$ 7,802.13	\$ 312.09	\$ 8,114.21	1.92% \$ 155.00	\$ 8,269.21	\$ 36.10	\$ 0.39	\$ 8,306.70
		3	\$ 7,802.13	\$ 312.09	\$ 8,114.21	1.92% \$ 155.00	\$ 8,269.21	\$ 54.20	\$ 0.49	\$ 8,323.90
		4	\$ 7,802.13	\$ 312.09	\$ 8,114.21	1.92% \$ 155.00	\$ 8,269.21	\$ 72.25	\$ 0.60	\$ 8,342.06



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO "CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2021

ESQUEMA PERCEPCIONES (ESQUEMA 2017)																									
CLASE	CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL NETO MENSUAL	RECURSOS SOCIALES PATRONALES MENSUALES										REPERCUSIONES MENSUALES				CORTO MENSUAL NETO	CORTO ANUAL NETO	CORTO MENSUAL BRUTO	CORTO ANUAL BRUTO	
		SUELDO BASE	INCENTIVO	MONEDERO	RETRIBUCION Y CULTURA		PRIMA VACACIONAL MENSUAL	ADICIONAL MENSUAL	FONDO DE LA VIGENCIA EN %	RECURSO DEL MAESTRO EN %	FONDO DE RETIRO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	RECURSO MEDIO EN %	RECURSO MEDIO EN %	RECURSO MEDIO EN %					
M0701	TITULAR DE ORGANISMO Y HONORARIOS	36,804.50	98,435.00	1,000.00	2,153.70	73,509.74	3,148.30	12,375.80	1,845.20	360.00	164.50	164.50	8,224.70	2,501.41	18,476.86	27,841.96	1,107.14	164.50	360.00	7,181.40	88,024.02	1,056,404.16	180,584.80	1,800,739.36	
M0702	DIRECTOR GENERAL "A"	10,445.84	37,533.37	1,000.00	2,153.70	42,833.88	1,188.08	7,815.34	872.38	184.48	87.23	87.23	3,722.38	3,111.30	1,760.11	8,238.76	12,503.80	563.37	87.23	184.48	3,887.88	51,530.37	814,243.35	68,794.22	1,341,701.82
M0704	DIRECTOR DE AREA "A"	15,087.08	27,344.14	1,000.00	2,153.70	35,584.92	860.70	5,887.66	754.80	150.88	75.48	75.48	1,862.74	2,415.86	1,354.80	3,171.34	8,264.88	452.84	75.48	150.88	2,887.46	40,478.32	480,815.90	60,037.86	780,452.50
M0705	DIRECTOR DE AREA "A"	14,819.21	25,180.50	1,000.00	2,153.70	36,416.14	796.00	5,134.20	740.87	148.10	74.10	74.10	1,805.91	2,371.08	1,333.74	3,036.17	7,217.81	444.54	74.10	148.10	2,869.78	38,381.86	456,223.80	56,714.23	738,071.75
M0706	DIRECTOR DE AREA "C"	12,284.83	18,781.41	1,000.00	2,153.70	26,723.79	660.00	4,274.87	813.23	122.86	81.32	81.32	8,826.70	1,982.34	1,103.80	8,826.70	5,701.96	387.84	81.32	122.86	2,222.88	30,985.78	387,884.94	54,464.32	688,815.84
M0708	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	8,755.30	12,801.41	1,000.00	2,153.70	18,580.08	484.08	3,176.30	487.77	87.50	48.75	48.75	1,288.14	1,580.80	877.88	4,833.77	3,758.87	382.88	48.75	87.50	1,881.88	23,220.41	278,785.00	38,104.45	487,280.44
M0709	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	8,378.20	10,582.21	1,000.00	2,153.70	17,246.87	430.88	2,784.30	418.81	83.76	41.88	41.88	1,088.00	837.80	753.88	3,878.72	3,036.17	387.34	41.88	83.76	1,437.88	20,440.23	245,282.74	32,588.12	388,876.13
M0709	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	8,852.58	8,580.14	1,000.00	2,153.70	14,436.28	353.71	2,281.00	342.88	66.54	34.27	34.27	880.87	1,086.57	816.62	3,255.45	2,188.81	358.81	34.27	66.54	1,175.70	17,021.04	204,282.07	27,043.12	324,483.74

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO "CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2022

ESQUEMA PENSIONARIO "CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2022																										
CLAVES	CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL NETO MENSUAL	PRIMAS		RECURSOS SOCIALES PATRONALES MENSUALES										REPERCUSIONES MENSUALES				CORTO MENSUAL NETO	CORTO ANUAL NETO	CORTO MENSUAL BRUTO	CORTO ANUAL BRUTO
		SUELDO BASE	INCENTIVO	MONEDERO	RETRIBUCION Y CULTURA		NACIONAL MENSUAL	ADICIONAL MENSUAL	FONDO DE LA VIGENCIA EN %	RECURSO DEL MAESTRO EN %	FONDO DE RETIRO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	RECURSO DEL MAESTRO EN %	FONDO DE RETIRO EN %	PLACENTA MENSUAL						
M0701	TITULAR DE ORGANISMO Y HONORARIOS	36,804.50	98,435.00	1,000.00	2,153.70	73,509.74	3,188.81	12,375.80	1,845.20	360.00	164.50	164.50	8,224.70	2,501.41	18,476.86	28,201.74	1,107.14	164.50	360.00	7,181.40	88,152.26	1,057,837.01	180,584.80	1,800,739.36		
M0702	DIRECTOR GENERAL "A"	10,445.84	38,060.54	1,000.00	2,153.70	43,839.88	1,178.20	7,814.88	872.38	184.48	87.23	87.23	3,722.38	3,111.30	1,844.98	8,238.76	12,548.09	563.37	87.23	184.48	4,241.88	51,588.23	816,070.42	67,736.30	1,352,701.81	
M0704	DIRECTOR DE AREA "A"	15,087.08	27,876.60	1,000.00	2,153.70	35,504.50	860.70	5,784.81	754.80	150.88	75.48	75.48	1,813.72	2,415.86	1,358.80	3,171.34	8,438.88	452.84	75.48	150.88	3,237.81	40,423.80	481,483.23	58,714.38	682,575.86	
M0705	DIRECTOR DE AREA "B"	14,819.21	25,388.17	1,000.00	2,153.70	36,418.14	860.40	5,171.15	740.87	148.10	74.10	74.10	1,824.70	2,371.08	1,487.88	3,036.17	7,387.33	444.54	74.10	148.10	2,884.88	38,381.86	456,738.28	56,714.23	738,071.75	
M0706	DIRECTOR DE AREA "C"	12,284.83	18,927.33	1,000.00	2,153.70	26,720.79	660.78	4,380.70	813.23	122.86	81.32	81.32	8,826.70	1,982.34	1,226.40	5,826.70	5,701.96	387.84	81.32	122.86	2,417.23	30,985.78	388,381.82	54,464.32	688,815.84	
M0708	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	8,755.30	12,876.78	1,000.00	2,153.70	18,580.08	487.34	3,186.47	487.77	87.50	48.75	48.75	1,288.14	1,580.80	875.80	4,833.77	3,787.80	382.88	48.75	87.50	1,781.14	23,280.88	278,875.07	38,104.45	487,280.44	
M0709	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	8,378.20	10,740.88	1,000.00	2,153.70	17,246.87	430.88	2,784.30	418.81	83.76	41.88	41.88	1,172.84	837.80	837.80	3,878.72	3,036.17	387.34	41.88	83.76	1,388.84	20,440.23	245,582.74	32,588.12	388,876.13	
M0709	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	8,852.58	8,580.14	1,000.00	2,153.70	14,436.28	354.17	2,276.78	342.88	66.54	34.27	34.27	884.50	1,086.57	880.38	3,255.45	2,222.57	358.81	34.27	66.54	1,275.00	17,028.24	204,478.88	27,021.87	327,500.75	

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO "CUENTAS INDIVIDUALES" ESQUEMA 2023

CLASE	CATEGORIA	PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL NETO MENSUAL	PROYECIONES										REPERCUSIONES MENSUALES										CORTO MENSUAL NETO	CORTO ANUAL NETO	CORTO MENSUAL BRUTO	CORTO ANUAL BRUTO
		ESQUEMA PENSIONARIO "CUBETA INDIVIDUALES" ESQUEMA 2012					RECURSOS SOCIALES PATRONALES MENSUALES										REPERCUSIONES MENSUALES													
		SUELDO BASE	INCENTIVO	MONEDERO	RETRIBUCION Y CULTURA		PRIMA NACIONAL MENSUAL	ADICIONAL MENSUAL	FONDO DE LA VIGENCIA EN %	RECURSO DEL MAESTRO EN %	FONDO DE RETIRO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	FONDO DE PENSIONES EN %	RECURSO MEDIO EN %	RECURSO DEL MAESTRO EN %	FONDO DE RETIRO EN %	PLACENTA MENSUAL										
M0701	TITULAR DE ORGANISMO Y HONORARIOS	36,804.50	78,388.08	1,000.00	2,153.70	73,806.74	2,277.88	13,816.78	1,845.20	360.00	164.50	164.50	8,224.70	2,501.41	18,476.86	30,075.43	1,107.14	164.50	360.00	11,716.12	88,804.41	1,086,883.45	170,377.81	2,044,933.52						
M0702	DIRECTOR GENERAL "A"	10,445.84	41,003.53	1,000.00	2,153.70	42,833.88	1,237.25	7,863.70	872.38	184.48	87.23	87.23	3,506.78	3,111.30	1,844.98	8,238.76	13,001.85	563.37	87.23	184.48	4,382.84	52,008.88	824,322.38	67,788.30	1,352,884.26					
M0704	DIRECTOR DE AREA "A"	15,087.08	28,843.84	1,000.00	2,153.70	35,584.92	951.30	5,888.88	754.80	150.88	75.48	75.48	2,086.86	2,415.86	1,358.80	3,171.34	8,822.27	452.84	75.48	150.88	4,788.52	40,423.82	488,087.81	58,834.38	684,438.75					
M0705	DIRECTOR DE AREA "B"	14,819.21	28,285.30	1,000.00	2,153.70	35,416.14	860.70	5,884.34	740.87	148.10	74.10	74.10	2,518.38	2,371.08	1,481.88	3,036.17	7,838.42	444.54	74.10	148.10	4,332.82	38,381.86	438,973.04	56,714.23	738,185.46					
M0706	DIRECTOR DE AREA "C"	12,284.83	30,086.44	1,000.00	2,153.70	26,720.79	660.88	4,686.88	813.23	122.86	81.32	81.32	8,826.70	1,982.34	1,228.40	5,826.70	8,124.21	387.84	81.32	122.86	3,588.88	30,922.88	371,071.21	53,168.81	687,878.28					
M0708	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	8,755.30	12,787.10	1,000.00	2,153.70	18,580.08	519.28	3,338.28	487.77	87.50	48.75	48.75	1,854.40	1,580.80	875.80	4,833.77	4,008.42	382.88	48.75	87.50	2,870.81	23,417.82	281,011.45	40,075.07	480,880.78					
M0709	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	8,378.20	11,713.80	1,000.00	2,153.70	17,246.87	480.88	2,885.48	418.81	83.76	41.88	41.88	1,422.88	837.80	837.80	3,878.72	3,036.17	387.34	41.88	83.76	1,224.84	20,400.41	247,237.47	34,285.82	411,187.42					
M0709	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	8,852.58	8,580.14	1,000.00	2,153.70	14,436.28	388.88	2,376.28	342.88	66.54	34.27	34.27	1,186.11	1,086.57	880.38	3,255.45	2,382.81	358.81	34.27	66.54	1,381.04	17,154.25	205,882.75	28,438.54	341,282.48					



DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO 2023 (EN CONFORMIDAD AL TABULADOR DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LA SEFIN)
ESQUEMA PENSIONARIO * FONDO GLOBAL*

ESQUEMA PENSIONARIO " FONDOS GLOBAL"																									
CLASE	CATEGORIA	PERCEPCIONES				TOTAL NETO MENSUAL	PROVISIONES			SEGURIDAD SOCIAL						REFERENCIAS MENSUALES						COSTO MENSUAL NETO	COSTO ANUAL NETO	COSTO MENSUAL BRUTO	COSTO ANUAL BRUTO
		SUELDO BASE	INCENTIVO	MONEDERO	RECREACION Y CULTURA		PENSA VACACIONAL	AGUINALDO	FONDO DE LA VIVIENDA 1%	SEGURO DEL MAESTRO 1%	FONDO DE RETIRO 1%	FONDO DE PENSIONES 1%	SEGURO MEDICO 1%	SEGURO DE VIDA 1%	SEGURO DE ACCIDENTES 1%	SEGURO DE ENFERMEDADES 1%	SEGURO DE INCAPACITACION 1%	SEGURO DE INVALIDEZ 1%							
MAESTRO	TITULAR DE PRIMARIO Y HOMÓLOGOS	38,004.59	66,302.24	1,000.00	2,153.70	73,960.74	2,087.57	11,928.39	1,245.23	380.39	184.52	184.52	27,038.69	8,224.75	26,942.43	1,187.14	184.52	380.39	5,057.80	87,828.25	1,081,815.02	187,383.79	1,869,383.47		
MAESTRO	DIRECTOR GENERAL "A"	18,445.84	35,981.60	1,000.00	2,153.70	42,835.88	1,138.71	7,288.87	872.28	184.47	87.23	87.23	13,514.72	3,111.30	11,812.27	583.37	87.23	184.46	2,527.80	51,229.28	814,823.17	84,537.74	1,014,482.85		
MAESTRO	DIRECTOR DE AREA "A"	15,087.88	28,947.51	1,000.00	2,153.70	33,804.18	858.42	5,824.86	704.80	180.88	75.49	75.49	10,483.10	2,415.88	8,967.24	452.14	75.49	180.88	1,982.74	38,886.43	478,981.12	84,548.19	774,589.79		
MAESTRO	DIRECTOR DE AREA "B"	14,819.31	28,128.74	1,000.00	2,153.70	30,419.14	778.78	5,812.73	740.87	148.16	74.10	74.10	10,298.42	2,371.08	7,928.23	444.58	74.10	148.16	1,928.51	36,211.82	434,538.43	80,802.08	715,220.54		
MAESTRO	DIRECTOR DE AREA "C"	12,284.83	17,888.83	1,000.00	2,153.70	25,723.78	648.81	4,172.23	613.25	122.86	61.32	61.32	8,823.80	1,862.34	5,907.77	387.84	61.32	122.86	1,584.40	30,545.03	389,543.89	48,543.89	584,588.87		
MAESTRO	SUB DIRECTOR DE AREA "A"	8,763.30	12,073.08	1,000.00	2,153.81	19,589.38	486.81	3,115.35	467.77	97.85	48.78	48.78	8,774.80	1,885.05	3,889.50	385.88	48.78	97.85	1,288.19	25,180.03	277,820.38	37,848.37	485,588.45		
MAESTRO	SUB DIRECTOR DE AREA "B"	8,279.28	10,148.84	1,000.00	2,153.81	17,245.87	421.42	2,788.16	418.81	83.76	41.88	41.88	8,821.50	1,843.20	2,981.32	281.28	41.88	83.76	1,588.81	23,578.18	244,814.22	32,581.28	386,814.68		
MAESTRO	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	8,883.38	7,718.84	1,000.00	2,153.70	14,408.29	344.87	2,215.74	342.86	68.54	34.27	34.27	4,783.20	1,088.97	2,118.28	208.81	34.27	68.54	888.87	18,888.71	203,824.43	28,824.43	318,818.89		

*NOTA: Los tabuladores que anteceden serán vigentes en tanto se autoricen los del ejercicio 2025, para el caso de base sindicalizada y temporales en tanto se apruebe un incremento salarial derivado de los acuerdos celebrados entre la secretaria de Educación pública Federal y el Comité Ejecutivo del SNTE y por lo que hace a los tabuladores de confianza, permanecen vigentes los presentados en el presente hasta que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza autorice los vigentes para el año, lo cual encuentra su fundamento en la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de entidades paraestatales del gobierno del estado de Coahuila la cual establece como facultad del órgano de gobierno el dictar las disposiciones que normen la contratación, remuneración y prestaciones de los servidores públicos de la entidad paraestatal.

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b) de la fracción II del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales: la entidad cuenta principalmente con dos tipos de trabajadores: sindicalizado y de confianza los cuales, naturalmente tendrán incrementos salariales y en sus prestaciones laborales lo cuales se determinarán de la siguiente manera:

Sindicalizados: dichos trabajadores forman parte de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dicha organización sindical tiene la titularidad de las relaciones colectivas de trabajo y por ende todos los convenios que se celebren entre la DIPETRE y dicho sindicato serán por excelencia los dispositivos que regulen y salvaguarden los derechos laborales de este tipo de trabajadores, los mismos serán revisados anualmente. Por otro lado, dentro del convenio 30 de junio de 1980 celebrado entre las citadas partes se establece en la cláusula quinta la automaticidad que implica que, aunado a los convenios laborales celebrados entre patrón y sindicato, las minutas nacionales que emita para tales efectos la Secretaría de Educación Pública y el SNTE aplicarán a los servidores públicos de la entidad toda vez que son considerados como trabajadores de la educación.



Confianza: este tipo de trabajadores de acuerdo con la fracción XV del artículo 25 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública y la fracción XIII del artículo 17 de la Ley de Entidades para Estatales, ambas del Estado de Coahuila de Zaragoza, establecen que los sueldos y prestaciones laborales de nuestros trabajadores deberán ajustarse a las cantidades netas establecidas en el tabulador del Gobierno del Estado, dichos tabuladores se actualizan anualmente y la entidad debe de realizar los ajustes pertinentes.

Es preciso aclarar que los sueldos, salarios y demás prestaciones laborales se pagan con gasto de administración, es decir, con la cantidad en porcentaje que destinan las entidades aportantes con el fin de sufragar los gastos operativos y de personal de la entidad, dichos gastos de administración encuentran su fundamento en el último párrafo de la fracción III artículo 11 y el artículo 21 de la Ley de Pensiones vigente y los cuales establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 11°. El patrimonio de la Dirección de Pensiones se constituirá:

I y II. ...

III. El fondo global de las Cuentas Institucionales, se incrementará:

...

Sólo podrán egresar del fondo fideicomitado los recursos necesarios para el pago de los beneficios consignados en esta ley y para el pago de gastos de administración de la Dirección de Pensiones. Los gastos de administración se harán con cargo al fondo global de cada una de las Cuentas Institucionales, respectivamente.

...

ARTÍCULO 21°. Serán a cargo de la Dirección de Pensiones los sueldos de su personal y gastos ordinarios y extraordinarios entre los que se incluye la adquisición y mantenimiento de bienes muebles y la conservación de bienes inmuebles que acuerde su Junta de Gobierno como parte de su patrimonio. El monto de los gastos ordinarios y extraordinarios deberá ser el equivalente al 1.5% de la nómina integrada del personal activo afiliado a la Dirección de Pensiones. Este porcentaje se destinará a los gastos de mantenimiento de la Dirección de Pensiones.

Cuando las aportaciones para gastos de administración descritos en el párrafo anterior resulten insuficientes, la Dirección de Pensiones podrá solicitar un estudio financiero y contable para determinar la fórmula más equitativa del reparto de dichos gastos, tomando en cuenta la población afiliada y pensionada. Esta fórmula deberá someterse a la aprobación de la Junta de Gobierno.

II. La creación de plazas: Se incrementan las plazas de confianza a fin de fortalecer los procesos administrativos e internos de fiscalización de las actividades de esta Entidad y con el fin de dar cumplimiento al mandato legal conferido.

III. Otras medidas económicas de índole laboral: De los juicios entablados en contra de esta entidad durante el ejercicio presupuestado, así como en ejercicios anteriores y que aún están inconclusos, la sentencias que se dicten en los mismos pudiesen convertirse en pasivos e incidir directamente en el ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 de esta entidad en específico en el capítulo 1000, dentro de estos juicios se encuentran los siguientes:

- Juicios de Amparos.
- Juicios laborales- administrativos ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila o Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.



- Juicios ante la Junta Federal y local de Conciliación y Arbitraje.

Así mismo se adiciona, lo correspondiente a las Reglas Específicas del registro y valoración del patrimonio en lo relativo a los beneficios de los empleados.

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$50,619,165.35 y tuvo un crecimiento de un 6.30%, Respecto del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024 que fue de \$47,619,158.38, el incremento se encuentra distribuido en los diversos clasificadores del capítulo de servicios personales por \$ 3,000,006.98, cual cumple con lo establecido en el Artículo 10 inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2025 se presenta a continuación:

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación de Servicios Personales por Categoría						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$50,619,165.35					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$50,619,165.35					
B. Magisterio	\$0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00					
c1) Personal Administrativo	\$0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$0.00					
D. Seguridad Pública	\$0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$0.00					
e1) Ley General de Mejora Regulatoria / Ley General de Archivo	\$0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	\$0.00					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00					
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00					
B. Magisterio	\$0.00					
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00					
c1) Personal Administrativo	\$0.00					
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	\$0.00					
D. Seguridad Pública	\$0.00					
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$0.00					
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00					
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00					
F. Sentencias laborales definitivas	\$0.00					



III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$50,619,165.35					
---	-----------------	--	--	--	--	--

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO
INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos, el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2025**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
ENTIDAD PÚBLICA:	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
EJERCICIO FISCAL:	2025					
Concepto	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	(de Proyecto de Presupuesto)					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$3,406,495,674.24	\$3,610,885,414.69	\$3,827,538,539.57	\$4,057,190,851.95	\$4,300,622,303.06	\$4,558,659,641.25
A. Servicios Personales	\$50,619,165.35	\$53,656,315.27	\$56,875,694.18	\$60,288,235.84	\$63,905,529.99	\$67,739,861.78
B. Materiales y Suministros	\$1,755,101.81	\$1,860,407.92	\$1,972,032.39	\$2,090,354.34	\$2,215,775.60	\$2,348,722.13



C. Servicios Generales	\$13,742,754.35	\$14,567,319.61	\$15,441,358.79	\$16,367,840.31	\$17,349,910.73	\$18,390,905.38
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,337,374,651.09	\$3,537,617,130.16	\$3,749,874,157.96	\$3,974,866,607.44	\$4,213,358,603.89	\$4,466,160,120.12
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,004,001.64	\$3,184,241.74	\$3,375,296.24	\$3,577,814.02	\$3,792,482.86	\$4,020,031.83
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$3,406,495,674.24	\$3,610,885,414.69	\$3,827,538,539.57	\$4,057,190,851.95	\$4,300,622,303.06	\$4,558,659,641.25

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas públicas de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación para el año 2025, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal de las instituciones aportantes,



estas dejen de cubrir en tiempo y forma el déficit que establece el artículo 51 de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, que a letra dice lo siguiente:

"ARTÍCULO 51. En caso de que los recursos del fondo global de la Dirección de Pensiones no bastaren para cubrir los beneficios que esta ley establece, el déficit, cualquier que sea su monto, será cubierto por las entidades u organismos donde presten o prestaron sus servicios los trabajadores descritos en el artículo 2 de esta Ley, en la proporción que a cada uno corresponda, de acuerdo con la plaza que hubiere desempeñado el trabajador y que originó el beneficio de la pensión.

Las aportaciones antes referidas deberán ser enteradas a la Dirección de Pensiones dentro de los cinco días siguientes a que ésta informe el costo de la nómina de los pensionados sujetos al fondo global."

Lo cual en caso de materializarse implicaría el incumplimiento en el pago de los beneficios sociales establecidos en la Ley de Pensiones vigente.

- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, no cuenta con deuda contingente para el año 2025.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación Pública del Estado de Coahuila, para exigir el pago oportuno de las cuotas y aportaciones que deba percibir la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el año 2025, a través de diferentes esquemas, tales como: procedimientos administrativos de ejecución por considerarse las aportaciones de seguridad social como créditos fiscales, así como donación de inmuebles, entre otros.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

RESULTADOS DE EGRESOS - LDF
(PESOS)



ENTIDAD PÚBLICA:	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación					
EJERCICIO FISCAL:	2025					
Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$2,028,655,041.24	\$1,938,046,040.89	\$2,133,735,404.08	\$2,161,960,269.04	\$2,757,360,797.64	\$3,205,702,061.42
A. Servicios Personales	\$27,364,751.36	\$27,866,216.46	\$31,140,640.74	\$32,883,566.85	\$43,305,666.97	\$47,619,158.39
B. Materiales y Suministros	\$1,382,723.59	\$1,293,717.83	\$1,570,569.63	\$1,554,701.10	\$1,875,101.81	\$1,755,101.81
C. Servicios Generales	\$5,650,567.75	\$6,017,629.45	\$9,547,876.95	\$12,188,197.24	\$13,040,985.03	\$13,742,754.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,992,964,071.36	\$1,901,307,810.87	\$2,085,271,332.76	\$2,111,741,543.85	\$2,695,603,543.83	\$3,139,581,045.23
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,292,927.18	\$1,560,666.28	\$6,204,984.00	\$3,592,260.00	\$3,535,500.00	\$3,004,001.64
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$382,508,669.09	\$601,082,862.56	\$544,083,802.70	\$662,298,079.54	\$310,989,952.46	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$382,508,669.09	\$601,082,862.56	\$544,083,802.70	\$662,298,079.54	\$310,989,952.46	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$2,411,163,710.33	\$2,539,128,903.45	\$2,677,819,206.78	\$2,824,258,348.58	\$3,068,350,750.10	\$3,205,702,061.42

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.



2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF						
Cuenta Institucional de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	12,768		12,768	12,768	12,768	12,768
Edad máxima	86		86	86	86	86.00
Edad mínima	19		19	19	19	19.00
Edad promedio	43		43	43	43	42.67
Pensionados y Jubilados	5,743		84	730	817	7,374
Edad máxima	97.00		91.00	95.00	97.00	97.00
Edad mínima	46.00		51.00	15.00	15.00	15.00
Edad promedio	64.65		73.80	61.74	64.81	64.49
Beneficiarios					0	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.80		13.80	13.80	13.80	13.80
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	6.50%		6.50%	6.50%	6.50%	6.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	68.25%		68.25%	68.25%	68.25%	68.25%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	4.61%		27.26%	6.76%	6.04%	4.57%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Edad de Jubilación o Pensión	54.40		43.48	49.67	45.61	53.29
Esperanza de vida	26.09		35.81	30.46	34.08	27.12
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	1,279,295,132.85		1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85	1,279,295,132.85
Nómina anual						
Activos	1,802,686,202.69		1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69	1,802,686,202.69
Pensionados y Jubilados	1,620,294,747.53		9,529,864.27	117,651,486.49	85,499,524.87	1,832,975,623.16
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	111,262.44		61,463.83	88,500.38		111,262.44
Mínimo	2,832.29		2,761.63	2,653.28		2,653.28
Promedio	23,511.15		9,454.23	13,430.53		19,748.17
Monto de la reserva	0.00					0.00
Valor presente de las obligaciones	a	b	c	d	e	
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	24,097,717,134.98		70,051,946.62	1,440,035,641.35	1,374,210,793.75	26,982,015,516.70
Generación actual	15,068,767,998.17		405,237,812.66	1,399,987,145.24	1,480,206,119.19	18,354,199,075.26
Generaciones futuras	6,361,523,832.32		803,278,999.24	1,812,041,496.12	5,137,267,106.03	14,114,111,433.72
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	1,416,818,579.38		17,193,254.88	102,735,720.00	103,256,416.85	1,640,003,971.11
Generaciones futuras	1,706,361,777.24		215,464,818.95	486,046,807.22	1,377,977,424.94	3,785,850,828.35
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	11,315,378,055.10		137,313,401.84	820,495,671.39	824,654,200.83	13,097,841,329.16
Generaciones futuras	12,491,424,084.64		1,577,310,547.32	3,558,106,419.73	10,087,485,915.16	27,714,326,966.85



Otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	(26,434,288,498.67)	(320,783,102.55)	(1,916,791,395.20)	(1,926,506,295.26)	(30,598,369,291.68)
Generaciones futuras	7,836,262,029.55	989,496,367.03	2,232,111,730.82	6,328,196,234.07	17,386,066,361.48
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019	2019	2019	2019	2019
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Anexo 8						
Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Universidad Autónoma de Coahuila						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Población afiliada						
Activos	6,269		6,269	6,269	6,269	6,269
Edad máxima	91.00		91.00	91.00	91.00	91.00
Edad mínima	20.00		20.00	20.00	20.00	20.00
Edad promedio	46.89		46.89	46.89	46.89	46.89
Pensionados y Jubilados	1,464		63	569		2,096
Edad máxima	99.00		94.00	96.00		99.00
Edad mínima	47.00		44.00	20.00		20.00
Edad promedio	68.18		69.25	69.78		68.64
Beneficiarios					0	
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	13.50		13.50	13.50	13.50	13.50
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	11.50%		11.50%	11.50%	11.50%	11.50%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	29.00%		29.00%	29.00%	29.00%	29.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	6.45%		1.61%	1.70%	NA	5.13%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.49%		0.49%	0.49%	0.49%	0.49%
Edad de Jubilación o Pensión	59.64		58.08	58.71	NA	59.34
Esperanza de vida	15.89		15.58	15.23	NA	15.70
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						78,840,005.43
Nómina anual						
Activos						1,089,506,424.42
Pensionados y Jubilados						419,869,460.06
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	101,992.09		43,577.43	60,872.75		101,992.09
Mínimo	3,136.07		3,131.86	3,090.58		3,090.58
Promedio	20,016.40		8,421.10	9,059.02		16,693.28
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	4,902,968,578.83	946,855,205.07	82,566,526.20	841,266,156.95	102,701,143.99	6,876,357,611.04
Generación actual	4,897,073,985.34	536,216,525.04	10,022,005.48	58,755,291.43	57,907,328.08	5,559,975,135.38
Generaciones futuras	6,679,465,620.40	0.00	0.00	0.00	0.00	6,679,465,620.40
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	87,749,124.21	13,279,355.13	829,033.40	8,058,750.09	1,438,080.77	111,354,343.59



Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	221,280,400.19	33,487,069.45	2,090,605.95	20,322,065.44	3,626,464.55	280,806,605.58
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos						0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	(9,491,013,039.77)	(1,436,305,305.54)	(89,668,892.33)	(871,640,632.86)	(155,543,926.75)	(12,044,171,797.24)
Generaciones futuras	(6,679,465,620.40)	0.00	0.00	0.00	0.00	(6,679,465,620.40)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.

Anexo 8 Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila Informe sobre Estudios Actuariales – LDF Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	477		477	477	477	477
Edad máxima	78		78	78	78	78
Edad mínima	41		41	41	41	41
Edad promedio	61.3		61.3	61.3	61.3	61.3
Pensionados y Jubilados	339		19	156		514
Edad máxima	90		82	90		90
Edad mínima	50		53	23		23
Edad promedio	68.21		66.89	69.34		68.5
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						34.77
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						5.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						20.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						18.31%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						0.51%
Edad de Jubilación o Pensión						58.18
Esperanza de vida						23.25
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	24,759,038.05		266,131.08	1,660,408.29	275,072.46	26,960,649.88
Nómina anual						
Activos	106,774,851.00		106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00	106,774,851.00
Pensionados y Jubilados	50,040,690.96		1,636,601.64	10,201,362.12	0.00	61,878,654.72
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	27,595.54		15,909.27	27,594.25		27,595.54
Mínimo	3,464.40		3,428.33	2,679.20		2,679.20
Promedio	12,301.05		7,178.08	5,449.45		10,032.21
Monto de la reserva	69,933,316.67		751,702.43	4,689,918.01	776,957.88	76,151,895.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	746,571,254.25		25,500,750.36	157,716,071.11		929,788,075.72
Generación actual	1,840,845,730.83		2,310,995.72	15,803,134.15	28,746,155.69	1,887,706,016.38
Generaciones futuras						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%						
Generación actual	21,019,422.61		225,934.53	1,409,619.53	233,525.40	22,888,502.07
Generaciones futuras						



Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	84,077,690.44		903,738.13	5,638,478.11	934,101.61	91,554,008.28
Generaciones futuras						
Otros Ingresos						
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-2,412,386,555.35		-25,930,370.98	-161,781,189.61	-26,801,570.80	-2,626,899,686.75
Generaciones futuras						
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2024	2024	2024	2024	2024	2024
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

BALANCE PRESUPUESTARIO	
ENTIDAD PÚBLICA:	Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
EJERCICIO FISCAL:	2025
Concepto	Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$3,406,495,674.24
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,406,495,674.24
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3. Financiamiento Neto	\$0.00
B. Egresos Presupuestarios1 (B = B1+B2)	\$3,406,495,674.24
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,406,495,674.24
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	\$0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	\$0.00
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.00



III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00
Concepto	
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	\$0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.00
Concepto	
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00
Concepto	
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$3,406,495,674.24
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$3,406,495,674.24
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.00
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.00
Concepto	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.00



VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)

\$0.00

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público - Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2025, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos de la Ley Orgánica de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

TÍTULO SÉPTIMO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$3,406,495,674.24, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta la nómina de pensionados y de activos, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**I.- Clasificación de Género**

Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación de Género	Importe
Total (100%)	\$3,406,495,674.24
Hombres (36%)	\$1,226,338,442.73
Mujeres (64%)	\$2,180,157,231.51

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo y no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

**TRANSITORIOS**

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2025.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

TERCERO. - El Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación , elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. - El Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2025, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente presupuesto.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



Hoja de firmas de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, del Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de \$3,406,495,674.24.

FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROFR. CÉSAR ARMANDO JIMENEZ GUERRA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPETRE	
LIC. OSVALDO AGUILAR VILLARREAL DIRECTOR GENERAL DE LA DIPETRE	
LIC. BLANCA ISELA SAUCEDO ORONA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO SUPLENTE: LIC. ALEJANDRO LUNA FERNANDEZ	
LIC. JOSUÉ ELÍ GARZA CARRALES REPRESENTANTE DE LA U.A.DE C. SUPLENTE: ING. LETICIA ADRIANA CASTILLO FRAUSTRO	
M.C. FRANCISCO JAVIER MORENO ÁLVAREZ REPRESENTANTE DEL S.U.T.A.U.A.A.A.N.	
DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO REPRESENTANTE DE LA U.A.A.A.N. ASISTE COMO SUPLENTE: C.P. ROSALVA ALVAREZ NIÑO.	
ING. GUSTAVO LARA SÁNCHEZ REPRESENTANTE DEL S.U.T.U.A.A.A.N.	
MTRO. JOSÉ ANTONIO PADILLA ESTRADA. SÍNDICO TITULAR DE LA SEFIR	

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2024



ANEXOS

I.-Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$3,406,495,674.24
Servicios Personales	\$50,619,165.35
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16,669,397.68
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$1,659,891.32
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,152,045.54
Seguridad Social	\$14,494,866.73
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$6,051,313.77
Previsiones	\$1,275,600.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$316,050.31
Materiales y Suministros	\$1,755,101.81
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,081,433.79
Alimentos y Utensilios	\$120,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$144,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$270,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$139,668.02
Servicios Generales	\$13,742,754.35
Servicios Básicos	\$938,672.72
Servicios de Arrendamiento	\$1,941,153.80
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$5,283,838.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,365,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,476,200.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$4,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$250,000.00
Servicios Oficiales	\$600,000.00
Otros Servicios Generales	\$883,889.83
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,337,374,651.09
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,337,316,018.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$58,632.79



Donativos	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,004,001.64
Mobiliario y Equipo de Administración	\$928,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$489,120.51
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00
Activos Intangibles	\$1,586,881.13
Inversión Pública	\$0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
Otras Inversiones Financieras	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Aportaciones	\$0.00
Convenios	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
Intereses de la Deuda Pública	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00
Apoyos Financieros	\$0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	Importe
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Clasificación Administrativa	
Total	\$3,406,495,674.24
Poder Ejecutivo	\$0.00
Poder Legislativo	\$0.00
Poder Judicial	\$0.00



Órganos Autónomos*	\$0.00
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$3,406,495,674.24

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Importe
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$3,406,495,674.24
Gobierno	\$0.00
Desarrollo Social	\$3,406,495,674.24
Desarrollo Económico	\$0.00
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$0.00

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	Importe
Clasificación por Tipo de Gasto	
Total	\$3,406,495,674.24
Gasto Corriente	\$66,175,654.30
Gasto de Capital	\$3,004,001.64
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,337,316,018.30
Participaciones	\$0.00

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Prioridades de Gasto	
Sub Programa presupuestario: Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales	
Sub Programa presupuestario: Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas	
Sub Programa presupuestario: Administración de Finanzas Públicas	
Sub Programa presupuestario: Atención al Pensionado	
Sub Programa presupuestario: Órgano Interno de Control	

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025	
Programas y Proyectos	
Mobiliario y Equipo de Administración por \$928,000.00	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$0.00	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00	
Vehículos y Equipo de Transporte por \$489,120.51	
Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Activos Biológicos por \$0.00
Bienes Inmuebles por \$0.00
Activos Intangibles por \$1,586,881.13

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
014 PROFESIONISTA C	4	313,221.30	413,058.00
015 PROFESIONISTA B	6	269,367.35	330,603.21
016 PROFESIONISTA A	17	237,885.66	251,352.95
017 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B	11	211,767.42	239,545.57
018 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A	6	187,063.92	190,368.50
019 TRABAJADOR MANUAL B	9	181,101.05	208,621.71
020 TRABAJADOR MANUAL A	3	175,501.15	176,751.15
030 PROFESIONISTA A TEMPORAL	6	181,268.35	181,268.35
031 EMPLEADO ADMINISTRATIVO B TEMPORAL	1	157,486.92	157,486.92
032 EMPLEADO ADMINISTRATIVO A TEMPORAL	6	134,518.24	134,518.24
101 TITULAR DEL ORGANISMO	1	1,538,089.94	1,538,089.94
102 DIRECTOR GENERAL A	2	812,519.98	846,738.05
107 DIRECTOR DE AREA A	7	477,859.52	640,326.66
103 SUBDIRECTOR DE AREA A	12	355,049.56	373,153.73
108 SUBDIRECTOR DE AREA B	1	309,020.46	309,020.46
104 JEFE DE DEPARTAMENTO A	6	252,736.86	274,999.04



II.- Evaluación de Desempeño

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/03/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/04/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal	Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas; 2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa y/o en la normatividad y legislación aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ X ___ Formatos ___ X ___ Otros ___ X ___ Especifique: Información pública e Informes de Avance de Gestión Financiera 2023	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación contempló un total de seis fases:	
1. Recolección de información: Fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado. 2. Mesas de trabajo y entrevistas: Fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos. 3. Análisis de gabinete: Fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y aspectos susceptibles de	



mejora derivados de la evaluación.

4. Avances y retroalimentación: Fase orientada a la revisión de los resultados en conjunto con los involucrados en el proceso de evaluación que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado.
5. Revisión de la evaluación: Fase de análisis de los avances de la evaluación, mediante los cuales se vigió el rigor técnico de la evaluación.
6. Productos finales: Fase en la que se conformó el informe final de la evaluación, el resumen ejecutivo y el presente formato para la difusión de los resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ASM 4.E.1.- Se recomienda a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Adecuada transparencia y rendición de cuentas de los indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

Las metas e indicadores del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales fueron reportados en tiempo y forma por parte de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación en los Informes de Avance de Gestión Financiera, durante los cuatro trimestres del año 2023.

El Plan Estratégico y los Programas Operativos Anuales del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales emitidos por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, está vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La estrategia de cobertura y mecanismos de focalización, del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, se encuentran definidas en el diagnóstico del Programa presupuestario, dichos documentos normativos del programa definen la población objetivo, contemplan la meta de cobertura, se encuentran diseñadas en un horizonte de mediano y largo plazo y son congruentes con el diseño y el diagnóstico del programa.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones, están estandarizados de conformidad con el Sistema de Control Interno de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (Manuales de Procedimientos), se encuentran sistematizados, se difunden públicamente mediante páginas de internet oficiales y se apegan a lo establecido a la legislación y normatividad aplicable en lo que respecta al ejercicio de los recursos del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

2.2.2 Oportunidades: Ajustar las metas a alcanzar durante el periodo 2023 y subsecuentes.

2.2.3 Debilidades: Avance parcial en las metas de los programas, reportadas en los Informes de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2023.

2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios de regulatorios que afecten al Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se evaluó la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales, ejercido por la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación durante el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Planeación y Orientación a Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Cobertura y Focalización	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Operación	Alto	Se cuenta con un ASM del programa
Percepción de la Población Atendida	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Resultados	Alto	No se cuenta con hallazgos.
Valoración Final	Nivel promedio del total de temas	Alto

Obteniéndose una valoración final del programa con un cumplimiento alto, derivando solo un Aspecto Susceptible de Mejora:

ASM 4.E.1.- Se recomienda a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación, ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

El cual se solicita que sea atendido con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos de los Programas presupuestarios.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Ajustar las metas de los indicadores del Programa presupuestario con el fin de que estas sean factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Criterio Fiscal, S.C.

4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Criterio Fiscal, S.C.

4.4 Principales colaboradores: Criterio Fiscal, S.C.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dflores@criteriofiscal.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 688 8573



5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.2 Siglas: J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General Presidencia de la Junta de Gobierno Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Unidad de Atención al Pensionado Órgano Interno de Control	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal	Unidad administrativa: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐
6.3: Costo de la evaluación: 120,000.00 + IVA
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Director General de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales



7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://dipetre.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: http://dipetre.gob.mx/



III.- Programas Presupuestarios de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación del año 2025

Datos de identificación del programa			
Programa:	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales		
Unidad Administrativa Responsable:	Dirección General		
Unidades Coadyuvantes:	Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales, Dirección de Prestaciones, Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Unidad de Informática y Secretaría Técnica		
Clasificación Funcional del Gasto:	2. 2.6. 2.6.2 Edad Avanzada	DESARROLLO PROTECCION	SOCIAL SOCIAL
Clasificación Programática:	J Pensiones y jubilaciones		
Alineación a la Planeación			
Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2025: Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo			
Objetivo 4.7 Salud y seguridad social			
Plan Estratégico Institucional: Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE			

MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL Pp				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Reporte de cobertura de pensiones, gastos de funeral y préstamos otorgados	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias y el déficit de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable
Propósito	Las entidades aportantes a la DIPETRE cuentan con un incremento del déficit justificado y los trabajadores, pensionados, beneficiarios afiliados con una adecuada administración de las pensiones y beneficios sociales	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Reporte de gasto de administración	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
		Cobertura de la gestión de cobro	Oficios de gestión de cobro	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Componente 1	Administración de Prestaciones y Beneficios Sociales Implementada	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Reporte de efectividad pensiones, gastos de funeral y préstamos	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 1.1	Capacitación al personal de la DIPETRE	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Programa anual de capacitación	El personal de la DIPETRE se inscribe a los cursos de capacitación y profesionalización



Actividad 1.2	Emisión y Revisión de Normatividad	Cobertura del marco legal a las necesidades de la entidad y a los impactos legales	Oficio de requerimiento de normatividad, observaciones de las auditorías respecto a falta de normatividad y normativa interna institucional	Las áreas de la DIPETRE detectan las necesidades de reformas a la normativa interna
Actividad 1.3	Mecanismos de Control Interno	Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	Programa anual de trabajo de control interno e informes de seguimiento Programa anual de trabajo de administración de riesgos e informes de seguimiento	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
Componente 2	Mejora y automatización de la gestión pública para impulsar la transparencia y rendición de cuentas implementada	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Información financiera de la DIPETRE	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
		Grado de automatización de los procesos	Reporte de tecnologías de la información	Se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones y el personal desempeña su trabajo de forma correcta
Actividad 2.1	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para al pago de servicios personales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto servicios personales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.2	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de materiales, suministros y servicios generales	Variaciones del periodo de los gastos por concepto materiales, suministros y servicios generales	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.3	Administración del ejercicio presupuestario utilizados para adquisición de bienes muebles e inmuebles	Variaciones del periodo de los gastos por concepto bienes	Información financiera	El personal del DIPETRE administran de forma eficiente los recursos públicos
Actividad 2.4	Elaboración y revisión del plan anual de desarrollo de software	Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Plan Anual de Desarrollo de Software	Las áreas proveen de información para generar el plan anual de desarrollo de software y se provee al área, de los recursos presupuestales necesarios para el desempeño de sus funciones
Componente 3	Administración de Finanzas Públicas Implementada	Balance presupuestario LDF	Información financiera	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.1	Administración de ingresos ordinarios	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos ordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la



				recuperación de préstamos
Actividad 3.2	Administración de ingresos extraordinarios (déficit)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (ingresos extraordinarios)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.3	Administración de ingresos de otras cuentas por cobrar (recuperación de préstamos)	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (recuperación de préstamos)	Reporte de eficiencia recaudatoria	Las entidades aportantes pagan en tiempo y forma las aportaciones ordinarias, el déficit y la recuperación de préstamos
Actividad 3.4	Emisión de información financiera (informes mensuales, trimestrales y anuales)	Eficacia en la emisión de la información financiera	Acuse de recibido del Congreso del Estado y acuerdos de la junta de gobierno	Las áreas de la DIPETRE proveen los recursos necesarios para la emisión de información financiera
Actividad 3.5	Publicación de información pública de oficio	Cumplimiento en la transparentar información	Reporte de transparencia, acceso a la información y protección de datos e Informe del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información	Las áreas de la DIPETRE entregan y/o difunden la información inherente a sus actividades

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES										
NIVEL	No.	NOMBRE	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	ASCENDENTE/DESCENDENTE	PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	METAS
Fin	J 01 - 20 25 - 1	Cobertura de los beneficios sociales otorgados	Mide el porcentaje de los beneficios sociales otorgados, respecto del total de beneficios sociales que se debieron otorgar	(beneficios sociales otorgados / beneficios sociales que se debieron otorgar) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100%
Propósito	J 01 - 20 25 - 2	Eficacia del gasto de administración (1.5%)	Mide el cumplimiento del mandato legal de no gastar más del 1.5% de la nómina integrada del personal activo afiliado al DIPETRE	Gasto de administración devengado en el 2025 - tope del gasto de administración del 2025	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla con el tope del gasto de administración Resultado en observación: Que se incumpla con el tope de gasto de administración hasta por un 10% Resultado inaceptable: Que se incumpla con el tope de gasto de administración en un porcentaje	Trimestral	Pesos	Resultados del cierre del ejercicio 2024	0.00



						mayor a un 10%				
Propósito	J 01 - 20 25 - 3	Cobertura de la gestión de cobro	Mide cual es la cobertura de la cobranza, respecto del saldo de cuentas por cobrar por concepto de aportaciones del año 2025	(Saldo del cual se gestionó el cobro en 2025 / saldo de cuentas por cobrar en 2025 * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %
Componente 1	J 01 - 20 25 - 4	Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones y beneficios sociales	Mide el porcentaje de pensionados que disponen de su pensión y beneficios sociales en tiempo y forma	(Pensiones y beneficios sociales pagados en tiempo y forma / pensiones y beneficios sociales que se debieron pagar en tiempo y forma) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %



Actividad 1.1	J 01 - 20 25 - 5	Porcentaje de avance del programa anual de capacitación	Mide el porcentaje de avance del programa anual de capacitación, por parte del personal de DIPETRE	(capacitación y profesionalización impartida en 2025 / capacitación y profesionalización programada en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %
Actividad 1.2	J 01 - 20 25 - 6	Cobertura del marco legal a las necesidades de la entidad y a los impactos legales	Mide que la normativa interna cubra los aspectos fundamentales de la DIPETRE	(propuestas de reformas internas realizadas en 2025 / propuestas de reformas internas derivadas de las necesidades de la entidad e impactos legales que debió realizar en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %
Actividad 1.3	J 01 - 20 25 - 7	Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	Mide al grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno	(Grado de avance en la implementación de mecanismos de control interno / mecanismos de control interno programados para	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %



				implementar) * 100%		parcialment e la meta entre un 60% y 79%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%				
Compon ente 2	J 01 - 20 25 - 8	Eficiencia en el ejercicio de los recursos	Mide que los recursos aprobados sean devengado s en el ejercicio para la consecu ción de los objetivos instituciona les	(Presupuest o de egresos devengado para el 2025 / presupuesto de egresos aprobado para el 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %
						Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 60% y 79%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%				
Compon ente 2	J 01 - 20 25 - 9	Grado de automatiza ción de los procesos	Mide el grado de automatiza ción de los procesos de la DIPETRE, tomando en cuenta el plan de desarrollo de software	(Número de procesos automatizad os al cierre de 2025 / número procesos que se planea automatizar en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %
						Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 60% y 79%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta				



						entre un 0% y un 59%				
Actividad 2.1	J 01 - 20 25 - 10	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de servicios personales	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de servicios personales del año 2025	(Presupuest o de egresos devengado para el 2025 / presupuesto de egresos aprobado para el 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %
Actividad 2.2	J 01 - 20 25 - 11	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de materiales, suministros y servicios generales	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de materiales, suministros y servicios generales del año 2025	(Presupuest o de egresos devengado para el 2025 / presupuesto de egresos aprobado para el 2025) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 50% y 69% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 49%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %



Actividad 2.3	J 01 - 20 25 - 12	Variaciones del periodo de los gastos por concepto de bienes	Mide la variación respecto de la aprobación original del capítulo de bienes del año 2025	(Presupuesto de egresos devengado para el 2025 / presupuesto de egresos aprobado para el 2025) * 100%	Descendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 70% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 50% y 69% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 49%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %
Actividad 2.4	J 01 - 20 25 - 13	Cumplimiento de elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software	Mide que la elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software se haya realizado en tiempo y forma	(elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software realizado en 2025 / elaboración e implementación del plan anual de desarrollo de software que debió realizar en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100 %
Componente 3	J 01 - 20 25 - 14	Balance presupuestario - LDF	Mide el nivel en que se encuentra el balance presupuestario en el momento del devengado	Ingresos devengados + financiamiento neto devengado - gasto devengado (sin incluir amortización de la deuda) + remanente	Ascendente	Resultado aceptable: Balance presupuestario sostenible (mayor que 0) Resultado en observación: Balance	Trimestral	Pesos	Resultados del cierre del ejercicio 2024	Mayor que 0



				de ingresos aplicado en el periodo (devengado)		presupuesta rio equilibrado (igual que 0)				
						Resultado inaceptable: Balance presupuesta rio' negativo (menor que 0)				
Actividad 3.1	J 01 - 20 25 - 15	Eficiencia recaudatori a del ejercicio (ingresos ordinarios)	Mide la eficiencia recaudatori a de los ingresos ordinarios con respecto al total de ingresos ordinarios sujetos a ser recaudados del 2025	(Monto de ingresos ordinarios recaudados del año 2025 / montos de ingresos ordinarios devengados del año 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %
Actividad 3.2	J 01 - 20 25 - 16	Eficiencia recaudatori a del ejercicio (ingresos extraordina rios)	Mide la eficiencia recaudatori a de los ingresos extraordina rios con respecto al total de ingresos extraordina rios sujetos a ser recaudados del 2025	(Monto de ingresos extraordinari os recaudados del año 2025 / montos de ingresos extraordinari os devengados del año 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%	Trimestr al	Porcen taje	Resulta dos del cierre del ejercici o 2024	100 %

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



Actividad 3.3	J 01 - 20 25 - 17	Eficiencia recaudatoria del ejercicio (recuperación de préstamos)	Mide la eficiencia recaudatoria de los préstamos con respecto al total de préstamos sujetos a ser recuperados del 2025	(Monto de préstamos recaudados del año 2025 / montos de préstamos que se debieron recuperar del año 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 80% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 79% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100%
Actividad 3.4	J 01 - 20 25 - 18	Eficacia en la emisión de la información financiera	Mide el grado de cumplimiento en la emisión de la información financiera durante el año 2025	(información financiera emitida en 2025 / información financiera que se debió emitir en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 60% y 89% Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialmente la meta entre un 0% y un 59%	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100%
Actividad 3.5	J 01 - 20 25 - 19	Cumplimiento en la transparencia de la información	Mide que la publicación de la información haya sido realizada en tiempo y forma	(publicación de la información realizado en 2025 / publicaciones de información que debió realizar en 2025) * 100%	Ascendente	Resultado aceptable: Que se cumpla la meta en un rango del 90% al 100% Resultado en observación: Que se cumpla	Trimestral	Porcentaje	Resultados del cierre del ejercicio 2024	100%



						parcialment e la meta entre un 60% y 89%				
						Resultado inaceptable: Que se cumpla parcialment e la meta entre un 0% y un 59%				

clay

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

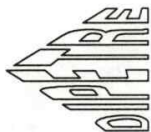
OPERA

IV.-El calendario de egresos base mensual

DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN										
Calendario de Pensiones de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025										
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Total	\$3,406,485,874.24	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52	\$283,874,639.52
Servicios Personales	\$50,619,163.35	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78	\$4,210,263.78
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$16,669,387.68	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47	\$1,389,116.47
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$1,659,881.32	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28	\$138,324.28
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$10,152,045.54	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80	\$846,003.80
Seguridad Social	\$14,484,868.73	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56	\$1,207,905.56
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$4,051,313.77	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15	\$504,276.15
Pagos de Edificios a Servidores Públicos	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00	\$106,300.00
Pago de Edificios a Servidores Públicos	\$316,050.31	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53	\$26,337.53
Materiales y Suministros	\$1,755,107.81	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48	\$146,258.48
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$1,081,433.79	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48	\$90,119.48
Artículos de Oficina y Utensilios	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
Materiales y Suministros de Producción y Comercialización	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$144,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00
Vestuario, Prendas de Protección y Artículos de Seguridad	\$270,000.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00	\$22,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$139,668.02	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00	\$11,639.00
Servicios Generales	\$13,742,754.35	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53	\$1,145,228.53
Servicios Básicos	\$836,072.72	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73	\$78,222.73
Servicios de Arrendamiento	\$1,941,153.80	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82	\$161,762.82
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$5,283,838.00	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83	\$440,319.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,365,000.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00	\$113,750.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$2,476,200.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00	\$206,350.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$4,000.00	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33
Servicios de Traslado y Servicios Oficiales	\$250,000.00	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33	\$20,833.33
Servicios Generales	\$883,888.83	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49	\$73,657.49

DIPRE

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,337,374,651.09	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26	\$278,114,554.26
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Privado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Redo del Sector Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas Sociales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$3,337,316,018.30	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19	\$278,109,668.19
Transferencias a Opciones de Compra de Bienes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Indemnizaciones, Mandatos y Otras Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$58,632.79	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07	\$4,886.07
Donativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al Exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$3,004,001.64	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47	\$250,333.47
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Medicamentos y Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Equipo e Instrumental Educativo y Recreativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$480,120.51	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04	\$40,760.04
Equipo de Defensa y Armamento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Máquinas, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Biológicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$1,586,081.13	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09	\$132,240.09
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos de Fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Compra de Títulos y Valores	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Concesión de Préstamos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones en Bienes Intangibles, Mandatos y Otras Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otras Asignaciones Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Amortización de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Intereses de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Costo por Coberturas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ayudas Financieras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Atenciones de Ejecicios Financieros (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx